



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
 ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES
 JEFATURA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL



NORMAL

FOLIO N° PL-167913

FECHA 31/05/2016

ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA

C. _____

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

DEPENDENCIA _____

PRESENTE.

El suscrito Director del Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado de Jalisco, con las atribuciones que me confieren los artículos 55, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos del Estado de Jalisco, acusa recibo de la declaración de situación patrimonial _____ que con la fecha indicada al rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 93 del último ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO



ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES

NOTA: Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 79 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la veracidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

RACIÓN JACIÓN TRIMONIAL

SO DEL ESTADO DE JALISCO
 NICO DE RESPONSABILIDADES

ativo
 nientos del Estado
 itatal de Derechos Humanos
 storar y de Participación Ciudadana
 ransparencia e Información Pública



CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO
 ÓRGANO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES
 JEFATURA DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

NORMAL

FOLIO NPL-176991

FECHA 25/05/2017



Declaración de SITUACIÓN PATRIMONIAL

CONGRESO DEL ESTADO
DE JALISCO
NO TÉCNICO DE RESPONSABILIDADES

C. ALAN ULISES SOLANO MAGANA

DEPENDENCIA TLAJOMULCO DE ZUNIGA

PRESENTE.

El suscrito Director del Órgano Técnico de Responsabilidades del Congreso del Estado de Jalisco, con las atribuciones que me confieren los artículos 55, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 94 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ambos del Estado de Jalisco, acusa recibo de la declaración de situación patrimonial ANUAL 2016 que con la fecha indicada al rubro superior derecho fue presentada en cumplimiento a la obligación prevista por el numeral 93 del último ordenamiento legal citado, misma que pasará a formar parte del expediente abierto a su nombre y que se conservará en los archivos de esta Dirección a mi cargo.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO JESÚS ESPINOZA DEL TORO



NOTA: Su declaración queda sujeta a revisión de conformidad con lo previsto en los artículos 79 y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, a efecto de verificar la temporalidad de la misma o cualquier otra circunstancia relacionada con su contenido.

* PODER LEGISLATIVO
 * 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO
 * INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO